



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE  
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones por el Procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de El Algar (Gastos Corrientes).

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 17.000 € en las aplicaciones presupuestarias n.º 2021.05001.924L.48231 (RC 2021.2.0013279.000) por importe de 17.000 € para gastos corrientes.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BORM de 21/09/2021 y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se convoca la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria, Acta de fecha 26 de octubre de 2021, y se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 11 de noviembre de 2021 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Se desestiman las peticiones correspondientes a la Asociación de Amigos de la Fuente del Sapo, y al C.D. Los Urrutias, al haber sido presentadas fuera de plazo.

Transcurrido el plazo citado, no se formulan Alegaciones, por lo que la Propuesta de Resolución Provisional devienen en propuesta definitiva

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal en fecha 29 de diciembre de 2021.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Concejalía de Descentralización y  
Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE  
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En virtud del Decreto de Alcaldía Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 9 de diciembre de 2021 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de El Algar (Gastos Corrientes).

**SEGUNDO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

**TERCERO.-** Que **previo a su pago** y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el beneficiario y deberá quedar acreditado que están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS y en la dirección [http://www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto.

**QUINTO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2021, que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

**SEXTO.-** La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Unidad Administrativa de Descentralización y Participación  
Junta Vecinal Municipal de El Algar



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA VECINAL DE EL ALGAR.**

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de El Algar, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 219, de Martes, 21 de Septiembre de 2021.

Vistos así mismo la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 26 de octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional basada en los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** Desestimar las peticiones correspondientes a la Asociación de Amigos de la Fuente del Sapo, y al C.D. Los Urrutias, al haber sido presentadas fuera de plazo.

**SEGUNDO.-** Existe consignación presupuestaria prevista en las bases de convocatoria:

- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924L.48231 – El Algar (RC 2021.2.0013279.000) hasta un importe de 17.000,00 € (DIECISIETE MIL EUROS), Gastos Corrientes.
- Aplicación presupuestaria nº 2021.05001.924L.78002 – El Algar (RC 2021.2.0013280.000) hasta un importe de 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS), Inversiones.

**TERCERO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan en esta Propuesta, por el importe que en la misma se reflejan.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno  
de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021

**DISTRIBUCIÓN SUBVENCIONES CAPITULO IV (GASTOS CORRIENTES)**

Asociación	C.I.F.	Cuantía subvención (euros)
A.VV. EL ALGAR	G.30613590	2.100,00
ASOC. PROCESIONISTA SEMANA SANTA	G.30749816	380,00
A.VV. LAS MATILDES	G.30759021	525,00
ASOC. DEPORTIVA SURMENOR	G.30683668	3.060,00
CLUB DEPORTIVO ALGAR	G.30769020	1.560,00
ASOC. CULTURAL TEATRO CIRCO APOLO	G.30850077	900,00
CLUB BALONCESTO SIERRAMAR	G.30725261	1.950,00
ASOC. COLOMBICULTURA	G.30835201	1.045,00
CLUB 3ª EDAD	G.30619159	450,00
GRUPO SCOUT ALBA 601	G.30851752	1.045,00
ASOC. MUJERES PORTICOS MAR MENOR	G.30676357	565,00
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS	G.30917793	400,00
ALGAR TRAIL-RUNNING	G.30891592	540,00
BLUB ALGAR BIKE	G.30910798	835
CARITAS PARROQUIAL EL ALGAR	R.3000032G	900,00
ASOC. PLATAFORMA SOCIO CULTURAL ALBORADA	G.30651996	350,00
PLATAFORMA VECINAL HISTORIA Y PROGRESO	G.30922728	395





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J

**DISTRIBUCIÓN SUBVENCIONES CAPITULO VII (INVERSIONES)**

Asociación	C.I.F.	Cuantía subvención (euros)
A.VV. EL ALGAR	G.30613590	2.765
ASOC. PROCESIONISTA SEMANA SANTA	G.30749816	600,00
CLUB DEPORTIVO ALGAR	G.30769020	1.500,00
ASOC. CULTURAL TEATRO CIRCO APOLO	G.30850077	1,116,00
AMPA SAN ISIDORO	G. 30655732	484,00
ASOC. PLATAFORMA SOCIO CULTURAL ALBORADA	G.30651996	485,00
PLATAFORMA VECINAL HISTORIA Y PROGRESO	G.30922728	300,00
GRUPO SCOUT ALBA 601	G.30851752	1.050,00
ASOC. MUJERES PORTICOS MAR MENOR	G.30676357	550,00
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS	G.30917793	650,00
ALGAR TRAIL-RUNNING	G.30891592	500,00



SELLO  
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno  
de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



NIF: P3001600J

## Descentralización - Subvenciones

Expediente 571513T



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 9ERW YUC9 NMNE

**Resolución Nº 17529 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355603**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno  
de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



SELO  
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J

**CUARTO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución DEFINITIVA en la página web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es), **becas ayudas y subvenciones** del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en la BDNS, para conocimiento general, todo ello conforme a lo establecido en la **Base décima de la Convocatoria**, debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, su aceptación de forma expresa .

Fdo. Mercedes Illán Martínez

ORGANO INSTRUCTOR





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno  
de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J

## Descentralización - Subvenciones

Expediente 571513T



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 9ERW YUC9 NMNE

**Resolución Nº 17529 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355603**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>